

BAQUEDANO, 17 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1019

VISTOS:

1. Solicitud de autorización para la venta de bebidas alcohólicas y alimentos envasados, a realizarse el día Sábado 18 de junio del 2011, en el Estadio Techado de la Localidad de Sierra Gorda.
2. Teniendo presente el artículo 18° del D.S N° 484 del 30 de abril de 1980, del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación del artículo 23 y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Ley Nro. 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del Ministerio del Interior.
4. Ordenanza de Derechos Municipales, del año 2010.
5. Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Horario de Funcionamiento de Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
6. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que esta actividad es a beneficio de la Junta de Vecinos N° 3 de la localidad de Sierra Gorda, Rut 72.247.900-9, en acto de clausura de las actividades de aniversario de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la venta de Bebidas Alcohólicas y Alimentos envasados, a beneficio de la Junta de Vecinos N° 3 de la localidad de Sierra Gorda, Rut 72.247.900-9, a realizarse el día Sábado 18 de junio del 2011, en el Estadio Techado de la misma Localidad, en el siguiente horario; desde las 21:00 horas a 04:00 horas del día siguiente.
2. **NOTIFIQUESE** de la presente resolución a la Junta de Vecinos N° 3 de la localidad de Sierra Gorda.
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos, Control, Finanzas, Servicios Generales, Administrador Municipal al Reten de Carabineros de Chile de la localidad de Sierra Gorda.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/TMP/jev.

Distribución:

- ✓ ALCALDÍA
- ✓ CARPETA RENTAS
- ✓ CONTROL
- ✓ INTERESADO